



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (I.C.J.C.E.)

General Arrando, 9. 28010 MADRID (España) • Teléf. 91 446 03 54 • Fax 91 447 11 62

CIRCULAR E11/2011

ASUNTO: Actualización del cuestionario de revisión de las cuentas anuales.

EXTENSIÓN: Miembros ejercientes del Instituto.

FECHA: 6 de abril de 2011

En mayo de 2009, mediante la Circular E23/2009, la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE consideró de utilidad la publicación de un cuestionario específico para la revisión del contenido de las cuentas anuales, en formato normal, preparadas conforme al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Transcurridos casi dos años desde la publicación de esta primera edición del cuestionario, se ha revisado su contenido para incluir todos aquellos requisitos adicionales derivados de la aprobación posterior de nuevas disposiciones legales o de la modificación/refundición de las ya existentes.

Esta segunda edición del cuestionario, aplicable en la revisión de las cuentas anuales de los ejercicios sociales que se inicien a partir del 1 de enero de 2010, ha sido preparada para facilitar a los auditores la revisión del contenido de unas cuentas anuales en formato normal, preparadas conforme al Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil vigentes a la fecha, por lo que deberán considerarse adicionalmente las modificaciones legislativas posteriores que puedan afectar a su contenido. En cursiva se indican distintos aspectos recogidos en la legislación de referencia que se estima tienen carácter aclaratorio.

En la elaboración de este cuestionario no se han considerado los aspectos particulares de las distintas adaptaciones sectoriales y por tanto, para la revisión de las cuentas anuales de entidades que viene obligadas a aplicar cualquiera de las adaptaciones sectoriales no derogadas expresamente, deben considerarse los requisitos adicionales de información que contienen, salvo en lo que se opongan a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad y demás legislación mercantil vigentes.

Como decíamos con ocasión de la publicación de la primera edición, el cuestionario pretende ser una herramienta para facilitar la revisión del cumplimiento con la normativa del nuevo PGC, pero no debe utilizarse como un sustituto de su texto.

El documento se encuentra disponible en la página web del Instituto, www.icjce.es (área privada, apartado "Normativa – Guías de actuación").

Para cualquier tipo de aclaración no dudéis en dirigir vuestra consulta al Departamento Técnico, utilizando el e-mail y facilitando un número de teléfono de contacto, y se intentará daros respuesta lo antes posible.

José María López Mestres
Presidente de la Comisión Técnica